



CAMPEONATO

Semana Internacional del Yachting

Clases de Quilla

22 al 24 de febrero 2020
Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas de la World Sailing 2017 - 2020.
- 1.2. El Reglamento de la Clase.
- 1.3. Se agrega a la RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado.
- 1.4. La regla 55 del RRV se modifica agregando la siguiente frase: Sin embargo, desechar al agua bandas elásticas o de lana cuando se esté izando una vela no será considerado una infracción a la RRV 55.
- 1.5. En caso de contradicción entre el Aviso de Regata y estas Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.
- 1.6. Un barco que sea penalizado en el área entre la zona del barlovento y el ala, podrá penalizarse inmediatamente después de rodear el ala. Esto modifica la RRV 44.2
- 1.7. El idioma oficial del Campeonato es el castellano. En caso de conflicto entre documentos, prevalece el documento en su idioma original.

2. AVISO A LOS COMPETIDORES

- 2.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en las inmediaciones de la Oficina de Regatas.
- 2.2. La Secretaría de Regatas estará en la Oficina Náutica del Club Náutico Mar del Plata, Espigón “C” Puerto Mar del Plata – Argentina – email: nautica@cnmp.org.ar - teléfono: +54 223 489 1637

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas, o del programa, se publicará antes de las 18.00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio o aplicación.

4. SEÑALES EN TIERRA Y EN LA LANCHA DE CR

Las señales hechas en tierra serán desplegadas en el mástil próximo a la rampa principal del CNMP.

- 4.1. Modificando el RRV Señales de Regata, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a puerto.
- 4.2. Cuando se despliegue la bandera de inteligencia en tierra, reemplazar en RRV Señales de Regata Inteligencia, 1 minuto por "no menos de 60 minutos".
- 4.3. En lo posible la comisión de regata además de las señales visuales intentará comunicar dichas señales por su nombre vía VHF por canal 69. La omisión o error de esta acción no será causal de pedido de reparación. Esto modifica la RRV 60.1 (b).

5. PROGRAMA DE REGATAS

5.1. Las regatas programadas son 9. La CR podrá largar hasta 3 regatas por día. El último día del Campeonato no se dará ninguna señal de atención después de las 16.00 hs.

5.1.1.

Viernes	21/02/20	9:00 a 13:00	Acreditación
Sábado	22/02/20	9:00 a 11:00	Acreditación
		11:00	Reunión de Timoneles
		13:00	Regatas
Domingo	23/02/20	12:00	Regatas
Lunes	24/02/20	12:00	Regatas
		A continuación	Entrega de premios

5.2 El horario límite para la bajada el día 22 de febrero será a las 10,30 hs.

6. BANDERA DE CLASE

Será blanca con logo de la clase

7. AREA DE REGATA

El recorrido será fondeado frente a Cabo Corrientes o sus alrededores.

8. RECORRIDOS

- 8.1. Barlovento-Sotavento de 4 piernas, con desmarque en el barlovento y portón en el sotavento.
- 8.2. Excepto en un portón, todas las marcas deberán ser dejadas por babor.
- 8.4. En caso de ausencia de una marca del portón la marca restante deberá dejarse por babor. La CR intentará indicar esta contingencia por VHF 69 y rige la IR 4.4.

9. MARCAS

- 9.1. Las boyas del barlovento serán amarillas cilíndricas.
- 9.2. Las boyas del portón serán amarillas cilíndricas.
- 9.3. La boya de la línea de largada y llegada será roja.
- 9.4. Las boyas de cambio de recorrido serán naranjas cilíndricas.
- 9.5. Ante un nuevo cambio de recorrido, el color de las marcas será el original.

10. SISTEMA DE PARTIDA

10.1 Por lo menos 5 minutos antes de iniciar el procedimiento de partida, la CR desplegará una bandera naranja con un sonido.

10.2 Las regatas se largarán según la RRV 26, siendo la señal de atención 5' antes de la señal de partida.

- 10.3 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la RRV A 4.1
- 10.4 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera anaranjada en la lancha de CR y la cara de barlovento de la marca de partida.
- 10.5 Además de lo dispuesto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar por Canal 69 de VHF a aquellos barcos pasados, y rige la IR 4.4.

11. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

- 11.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la comisión de regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Cuando una marca sea reemplazada en un cambio subsiguiente, se lo hará con la marca original.
- 11.2. Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la comisión de regata que señale el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor. Esto modifica la RRV 28.
- 11.3 Al señalar el cambio de recorrido la CR podrá omitir indicar el nuevo rumbo, hacia qué lado se hizo el cambio o si se modificó el largo de la pierna, pero intentará brindar esta información mediante Canal 69 de VHF, y rige la IR 4.4. Esto modifica RRV 33.

12. LA LLEGADA

- 12.1. La línea de llegada estará entre un asta que enarbole una bandera anaranjada en el extremo de babor, y el lado del recorrido de la marca de llegada en el extremo de estribor.

13. SISTEMA DE PENALIZACIONES

Se modifica la Regla 44.1 del RRV de tal manera que la penalidad de dos giros se reemplaza por la de un giro.

14. LÍMITE DE TIEMPO

- 14.1. El límite de tiempo para pasar la marca 1 es de 30 minutos y 90 minutos para todo el recorrido.
- 14.2. Los barcos que no lleguen dentro de los 10 (diez) minutos después de que el primer barco complete el recorrido y llegue, serán clasificados sin audiencia DNF. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

15. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 15.1. Los formularios de protesta estarán disponibles en la en la Oficina de Náutica del Club Náutico Mar del Plata. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 15.2. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR de la clase correspondiente al puerto de la Sede del Campeonato.
- 15.3. El aviso del cronograma de protestas, con hora y sala de audiencias, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos, será publicado no más tarde que 30 minutos del tiempo límite de protesta para la clase que corresponda en un monitor en las cercanías del TOA y de no funcionar éste en el TOA.
- 15.4. Las protestas realizadas por la CR, CT o CP serán publicadas en el TOA a los efectos de informar a los barcos en cumplimiento de la RRV 61.1 (b) no más tarde que el tiempo límite para presentar protestas de cada clase.
- 15.5. Se publicará la lista de los barcos que hayan sido penalizados bajo el Apéndice P por infringir RRV 42 no más tarde que 30 minutos de vencido el último tiempo para presentar protestas del día.
- 15.6. Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes podrán ser presentados hasta las 10.00 horas del día siguiente de regatas. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la

para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de 30 (treinta) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por RRV 62.2.

- 15.7. En el último día de regatas un pedido de reparación basado en una decisión del Jurado deberá ser entregado no más tarde que 30 (treinta) minutos después de que la decisión haya sido publicada, esto modifica RRV 62.2.
- 15.8. Las infracciones al Aviso de Regata, Instrucciones de Regata y Reglas de Clase podrán ser menores a una descalificación si el Jurado así lo decide.

16. PUNTAJE

- 16.1. El Campeonato será válido con las regatas completadas hasta el último día de regatas programado.
- 16.2. Con menos de 7 regatas completadas no se excluirán puntajes. Si se completan 7 regatas o más, el puntaje de los barcos en la serie será el total de sus puntajes de regata excluyendo el peor de ellos.

17. TRIPULANTES:

- 17.1 El límite del peso de la tripulación se establecerá de acuerdo al reglamento de la Clase
- 17.3 Los barcos con tripulantes menores de 18 años, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por los padres o tutor, con la firma de los responsables certificada por Escribano y Colegiada, o bien deberán figurar en el listado de la FAY (<http://fay.org/menores-autorizados/>).

18. PUBLICIDAD:

De acuerdo a las reglas de clase y la Regulación 20 del Código de Publicidad ISAF, los barcos podrán ser requeridos a desplegar la publicidad del evento, la que será provista por la Autoridad Organizadora.

19. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 4. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento de que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.